


|                              |                   |  |                  |
|------------------------------|-------------------|--|------------------|
| <b>POLITICA</b>              |                   |  |                  |
| <b>PROPIEDAD INTELECTUAL</b> |                   | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>PL-GL-003</b> |
| <b>FECHA DE EMISIÓN:</b>     | <b>13/09/2024</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>0</b>         |

## 1. OBJETIVO (S).

Establecer directrices para la protección, gestión y mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual en iQtek, asegurando que todo el conocimiento, las innovaciones y creaciones realizadas por la empresa o sus empleados estén adecuadamente protegidas, respetando las leyes aplicables y los acuerdos contractuales con terceros.

## 2. ALCANCE.

Esta política se aplica a todos los empleados, contratistas, colaboradores y terceros que desarrollen, accedan, utilicen o gestionen cualquier forma de propiedad intelectual generada por o para iQtek. Abarca invenciones, software, marcas, patentes, derechos de autor, diseños industriales y cualquier otro activo de propiedad intelectual.

## 3. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA Y LAS RESPONSABILIDADES.

### 3.1. POLÍTICA

En iQtek, la protección y gestión de la propiedad intelectual es fundamental para mantener nuestra ventaja competitiva y asegurar el respeto a los derechos de nuestras creaciones e innovaciones. Esta política establece que cualquier creación, invención o desarrollo producido durante el curso del trabajo, ya sea por empleados, contratistas o terceros, es propiedad exclusiva de iQtek. Nos comprometemos a registrar y proteger nuestras marcas, patentes, derechos de autor y conocimientos técnicos tanto a nivel nacional como internacional. Además, garantizamos el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de terceros, estableciendo medidas legales y disciplinarias para gestionar cualquier infracción, interna o externa.

**3.1.1. La propiedad intelectual incluye cualquier creación o invención producida en el curso del trabajo o como resultado de una relación contractual con iQtek. Esto abarca:**

- **Derechos de Autor:** Incluye software, diseños, documentos, materiales de formación, y cualquier otro contenido generado por iQtek.
- **Patentes:** Invenciones o descubrimientos realizados por empleados o contratistas en el desarrollo de actividades laborales.
- **Marcas y Nombres Comerciales:** Cualquier marca registrada o nombre que identifique a iQtek en el mercado.
- **Conocimiento Técnico:** Conocimientos, metodologías, procedimientos y procesos que proporcionen una ventaja competitiva.

|                       |            |          |           |
|-----------------------|------------|----------|-----------|
| POLITICA              |            | iQtek    |           |
| PROPIEDAD INTELECTUAL |            | CÓDIGO:  | PL-GL-003 |
| FECHA DE EMISIÓN:     | 13/09/2024 | VERSIÓN: | 0         |

### 3.2. RESPONSABILIDADES PARA EL ALCANCE DE LA POLÍTICA

#### 3.2.1. Propiedad de las Creaciones:

##### 3.2.1.1. Trabajos Creados por Empleados

- 3.2.1.1.1. Cualquier invención, desarrollo o creación realizada por los empleados de iQtek durante el curso de sus funciones laborales será propiedad exclusiva de iQtek.
- 3.2.1.1.2. Los empleados deben notificar formalmente cualquier desarrollo o innovación que sea susceptible de protección de propiedad intelectual para que sea gestionado por el área Legal.

##### 3.2.1.2. Trabajos de Terceros y Contratistas

- 3.2.1.2.1. En el caso de que un tercero o contratista desarrolle propiedad intelectual para iQtek, se debe formalizar en el contrato que los derechos sobre cualquier creación serán transferidos a iQtek.
- 3.2.1.2.2. El área Responsable y/o Legal incluirán cláusulas de cesión de derechos en todos los contratos con proveedores y contratistas, garantizando que iQtek posea los derechos completos sobre las invenciones o creaciones realizadas, siempre y cuando las creaciones sean pertenecientes a iQtek.

#### 3.2.2. Protección de Propiedad Intelectual


##### 3.2.2.1. Registro y Protección Legal

- 3.2.2.1.1. iQtek debe registrar todas las invenciones, marcas y derechos de autor relevantes en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), y sus equivalentes en los países donde iQtek tiene presencia, para garantizar la protección legal adecuada.
- 3.2.2.1.2. Los derechos de autor sobre el software y otros productos creativos de iQtek serán registrados para asegurar la protección frente a infracciones.

##### 3.2.2.2. Protección de Conocimiento Técnico

- 3.2.2.2.1. El conocimiento técnico y las metodologías desarrolladas por iQtek deben ser tratados como información confidencial. Garantizando que todos los empleados y terceros firmen acuerdos de confidencialidad (NDAs) para proteger este tipo de información.
- 3.2.2.2.2. El área de TI debe implementar controles de acceso y gestión de la información para garantizar que el conocimiento técnico no se divulgue sin la debida autorización.

El contenido de este documento es propiedad de iQtek y tiene clasificación "USO PÚBLICO"  
 La distribución del presente documento se considera COPIA NO CONTROLADA.  
 La única versión válida es la disponible en el servidor de datos  
 Página 2 de 4

|                              |                   |  |                  |
|------------------------------|-------------------|--|------------------|
| <b>POLITICA</b>              |                   |  |                  |
| <b>PROPIEDAD INTELECTUAL</b> |                   | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>PL-GL-003</b> |
| <b>FECHA DE EMISIÓN:</b>     | <b>13/09/2024</b> | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>0</b>         |

### **3.2.3. Cumplimiento y Respeto de los Derechos de Terceros**

#### **3.2.3.1. Uso de Propiedad Intelectual de Terceros**

- 3.2.3.1.1. iQtek se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros. No se utilizan materiales protegidos por derechos de autor, marcas, patentes o cualquier otro derecho de propiedad sin la debida autorización o licencia.
- 3.2.3.1.2. Todos los empleados y contratistas deben asegurarse de que se cumplen las normativas de propiedad intelectual cuando utilicen software, tecnologías o materiales de terceros.

#### **3.2.4. Gestión de Licencias**

- 3.2.4.1. El equipo de TI y el área legal gestionan el uso de licencias de software y tecnología de terceros, asegurando que iQtek cumpla con las condiciones de uso de las licencias adquiridas.
- 3.2.4.2. Se mantienen registros actualizados de todas las licencias adquiridas para evitar el uso no autorizado o el vencimiento de las mismas.

### **3.2.5. Transferencia de Propiedad Intelectual y Colaboraciones**

#### **3.2.5.1. Transferencia y Cesión de Derechos**

- 3.2.5.1.1. En caso de transferir propiedad intelectual a terceros (por ejemplo, licencias, cesión de derechos), se formalizan contratos que garanticen que iQtek mantiene control sobre los derechos de uso, explotación o comercialización de la propiedad intelectual.
- 3.2.5.1.2. Cualquier acuerdo de colaboración con otras entidades o individuos debe incluir una cláusula de propiedad intelectual que especifique la distribución de derechos entre las partes involucradas.

#### **3.2.5.2. Colaboraciones y Proyectos Conjuntos**

- 3.2.5.2.1. En los proyectos conjuntos con otras organizaciones, iQtek define claramente en los acuerdos contractuales cómo se distribuirán los derechos de propiedad intelectual generados.
- 3.2.5.2.2. iQtek garantiza que cualquier propiedad intelectual generada en estos proyectos cumpla con los requisitos de protección de la empresa, protegiendo sus intereses comerciales.

|                       |            |          |           |
|-----------------------|------------|----------|-----------|
| POLITICA              |            | iQtek    |           |
| PROPIEDAD INTELECTUAL |            | CÓDIGO:  | PL-GL-003 |
| FECHA DE EMISIÓN:     | 13/09/2024 | VERSIÓN: | 0         |

### 3.2.6. Mantenimiento y Renovación de Derechos de Propiedad Intelectual

#### 3.2.6.1. Seguimiento y Renovación

3.2.6.1.1. El área legal de iQtek es responsable de mantener un registro de todas las marcas, patentes y derechos de autor registrados, asegurando la renovación oportuna de estos derechos.

3.2.6.1.2. Se debe monitorear el vencimiento de las patentes y renovaciones, de modo que iQtek no pierda derechos sobre sus activos de propiedad intelectual.

#### 3.2.7. Monitoreo de Infracciones

3.2.7.1. iQtek monitorea activamente el uso de su propiedad intelectual en el mercado para detectar posibles infracciones. El equipo legal tomará medidas legales oportunas en caso de detectar uso no autorizado de sus activos de propiedad intelectual.

#### 3.2.8. Sanciones y Consecuencias

##### 3.2.8.1. Infracción Interna

3.2.8.1.1. Cualquier empleado o contratista que infrinja los derechos de propiedad intelectual de iQtek o haga uso indebido de estos derechos estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la terminación del contrato de trabajo o relación comercial.

##### 3.2.8.2. Infracción Externa

3.2.8.2.1. iQtek tomará medidas legales en caso de que terceros infrinjan los derechos de propiedad intelectual de la empresa, incluyendo demandas civiles o penales según corresponda.

## 4. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIÓN

| Versión | Descripción del Cambio | Realizado por | Revisado Por   | Aprobado por     | Fecha de Aprobación |
|---------|------------------------|---------------|----------------|------------------|---------------------|
| 0       | Creación del documento | Gerente Legal | VP Operaciones | Presidente / CEO | 13/09/2024          |
| Firmas  |                        |               |                |                  |                     |

El contenido de este documento es propiedad de iQtek y tiene clasificación "USO PÚBLICO"  
 La distribución del presente documento se considera COPIA NO CONTROLADA.  
 La única versión válida es la disponible en el servidor de datos  
 Página 4 de 4